JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: 0811799115e3f980097a37cddc12fa0fb

Ayuntamiento de MORÓN de la Frontera

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 – www.ayto-morondelafrontera.org

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA Expediente de Prescripción o Anulación por imposibilidad material del pago de Obligaciones reconocidas pendientes de pago en presupuesto de gastos de ejercicios cerrados

Por *Resolución de Alcaldía Número: 2026-2614 Fecha: 06/11/2026, de Ayuntamiento de Morón de la Frontera se acuerda lo que sigue:*

DECRETO

ASUNTO: Expediente de Prescripción o Anulación por imposibilidad material del pago de Obligaciones reconocidas pendientes de pago en presupuesto de gastos de ejercicios cerrados

Visto el expediente para anulación por prescripción o por anulación por imposibilidad material del pago de obligaciones reconocidas pendiente de pago en Presupuestos de ejercicios cerrados y el informe de Tesorería en relación con el asunto.

Por Resolución de Alcaldía Número: 2026-2205 Fecha: 28/09/2026, se aprueba inicialmente el expediente de prescripción o anulación por imposibilidad material del pago de obligaciones reconocidas pendiente de pago, en presupuesto de gastos de ejercicios cerrados.

Se somete el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de 10 días, mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes. Y a trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal.

Cód. Validación: 73FLQA73AMYHC93KSR6X47C7X
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

También se aprueba contabilizar en la NO presupuestaria las facturas, para evitar que se acumule un número de días de retraso que distorsionan el Periodo Medio de Pago (PMP),.

Se ha notificado expresamente a los 10 interesados del expediente, dos han recibido la notificación por comparecencia en sede y los ocho restantes por no comparecencia. No se han recibido alegaciones.

Que expuesto al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en su tablón de anuncios y en su sede electrónica , así como en el Boletín Oficial de la Provincia número 191 - jueves 01 de octubre de 2026, durante el plazo 20 días hábiles, desde el día 2 al 30 de octubre de 2026, ambos inclusive , la aprobación inicial del expediente Prescripción o Anulación por imposibilidad material del pago de Obligaciones reconocidas pendientes de pago en presupuesto de gastos de ejercicios cerrados , no se han presentado reclamaciones.

Por el presente RESUELVO:

PRIMERO. Anular o borrar el ingreso efectuado con fecha 28/09/2026 (operación 820) en la NO presupuestaria de las facturas de la tabla del punto siguiente, lo cual tuvo lugar para evitar que se acumulará un número de días de retraso que distorsionan el Periodo Medio de Pago (PMP). Asimismo, deshacer el pago (operación 500 y 600) efectuado con fecha 28/09/2026 al ordinal 099 de las operaciones cuya anulación se está tramitando.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la prescripción o anulación por imposibilidad material del pago de las siguientes obligaciones reconocidas del presupuesto de gasto de ejercicios cerrados y pendientes de pago y, en unidad de acto aprobar anularlas en contabilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº OPERACIÓN		FECHA ADO	Nº, FECHA Y DESCRIPCION	IMPORTE	CIF TERCERO	DESCRIPCIÓN TERCERO	SITUACIÓN
2019	22015398	11/09/2019	S/FRA. NUM. 6/2019 FECHA 01/04/2019 REL. 94 VISITA GUIADA IGLESIAS DE MORON.	214,00	G91883405	ASOC CULT TERTULIA COFRADE PASION POR MORON	PRESCRITA

Cód. Validación: 73FLQA73AMYHC93KSR6X47C7X
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

2019	22020042	30/10/2019	S/FRA. NUM. 20190651 FECHA 29-07-2019.REL.137.Programa PLATEA.Representación del espectáculo de Danza “Línea Sensible” el día 05 de octubre de 2018 en Teatro Oriente.	444,34	B98923287	BIG BAG STUDIO S.L.	PRESCRITA
2019	22023378	02/12/2019	S/FRA. NUM. B000000013/19 FECHA 18/10/2019 ALQUILER DE SONIDO Y DJ PARA EVENTO SKATE PARK REALIZADO EL 28/09/2019 RELAC. Nº 126	300,00	28***777D	CASTAÑO RIVERO, JOSE CARLOS	PRESCRITA
2020	22003714	28/04/2020	S/FRA. NUM. 1223 FECHA 31/03/2020 RELACION Nº49 RESIDENCIA DE MAYORES CHACINAS	459,69	25***266F	HIDALGO CASTAÑO, FRANCISCO	PRESCRITA
2020	22004280	06/05/2020	S/FRA. NUM. FE200029 FECHA 2020-04-28 CARAMELO POPURRI BALON CABALGATA BARRIADA EL PANTANO DECRETO 725*2020 DE FECHA 4-5-2020	346,56	B21049861	MENTA LIMON, S.L.	PRESCRITA
2021	22020232	09/11/2021	S/FRA. NUM. Rect-Emit-8 FECHA 2021-10-23 Visita guiada al castillo de Morón dentro de las actividades del Día Mundial del Turismo 2021	60,00	G90198433	ASOCIACION MORONEANDO	PRESCRITA

Cód. Validación: 73FLQA73AMYHC93KSR6X47C7X
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

2023	22004956	05/05/2023	ABONO PREMIO CATEGORÍA INFANTIL MARATÓN FOTOGRÁFICO EL GALLO 2023; DECRETO 2023-0238 (DILIGENCIA 2023-0047), EXPTE. 3517/2022; PREMIADO MENOR EDAD: AITOR TERNERO BARRERA	50,00	48***645J	BARRERA CORTES, MARIA JOSE	IMPOSIBILIDAD MATERIAL DEL PAGO
2023	22008180	22/06/2023	S/FRA. NUM. FB23009466 FECHA 2023-05-11 ENTREGA KENWOOD TK	447,52	B62505524	01 DIRECT INTERNACIONAL, S.L.	IMPOSIBILIDAD MATERIAL DEL PAGO
			TOTAL	**2.322,11**			

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Cód. Validación: 73FLQA73AMYHC93KSR6X47C7X
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

QUINTO. Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Tesorería e Intervención de Fondos.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cód. Validación: 73FLQA73AMYHC93KSR6X47C7X
Verificación: https://morondelafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5